

Resolución N° 1054

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y ADICIONES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – URGENCIA IMPOSTERGABLE” INTENCIÓN N° 887

- 1 -

Asunción, 02 de diciembre de 2025

VISTO: *El Memorándum UOC N° 673/2025 del 02 de diciembre de 2025, de la Dirección de Contrataciones en la que se remiten los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y ADICIONES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – URGENCIA IMPOSTERGABLE” INTENCIÓN N° 887 (Expediente N° 30087/25); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contracciones del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y ADICIONES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – URGENCIA IMPOSTERGABLE” INTENCIÓN N° 887, conforme a lo que establece la Ley N° 7021/22 “ De Suministro y Contrataciones Publicas”, Reglamentado por el Decreto N° 2264/24.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su informe de Evaluación de fecha 19 de noviembre de 2025, previo análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y ADICIONES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – URGENCIA IMPOSTERGABLE” INTENCIÓN N° 887, ha elevado su recomendación de adjudicación.

Que, la presente resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Publicas” y su decreto reglamentario.

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Publicas señala: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato”



Resolución N° 1054

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y ADICCIONES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – URGENCIA IMPOSTERGABLE” INTENCIÓN N° 887

- 2 -

Que, por Resolución N° 977 de fecha 11 de noviembre de 2025 esta Cateria de Estado dispuso la conformación de un comité de evaluación de oferta del llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y ADICCIONES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – URGENCIA IMPOSTERGABLE” INTENCIÓN N° 887.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité Evaluador, y proceder en consecuencia a la adjudicación de los oferentes cuyas propuestas se adecuan a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Publicas en su Art. 102. – Designación del administrador de contrato, señala: “Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité Evaluador, y proceder en consecuencia a la adjudicación de los oferentes cuyas propuestas se adecúan a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional “adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficientes de sus planes, políticas, programas y proyectos”; inciso l) “ dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento”; e inciso m) “ adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia”



Resolución N° 1054

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y ADICCIONES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – URGENCIA IMPOSTERGABLE” INTENCIÓN N° 887

- 3 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- Art. 1.-** *APROBAR* el informe de Evaluación de fecha 19 de noviembre de 2025, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y ADICCIONES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – URGENCIA IMPOSTERGABLE” INTENCIÓN N° 887.
- Art. 2.-** *ADJUDICAR* el llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y ADICCIONES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – URGENCIA IMPOSTERGABLE” INTENCIÓN N° 887, a la firma BELTROM S.A. con RUC N° 80044691-7-0, por un monto total a contratar de GUARANÍES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (Gs. 787.482.000.-) IVA Incluido.
- Art. 3.-** *ENCOMENDAR* a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar los trámites correspondientes para la suscripción del contrato de adjudicación con la firma adjudicada acorde a lo dispuesto en el Art. 2 de la presente Resolución.
- Art. 4.-** *AUTORIZAR* al Director General Administración y Finanzas a la suscripción del contrato y adendas si los hubiere, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y ADICCIONES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – URGENCIA IMPOSTERGABLE” INTENCIÓN N° 887.
- Art. 5.-** *DESIGNAR* a la Directora General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor – (SENAAI), señora Mabel Adriana Colman Casco, con Cédula de Identidad N° 2.281.662, como administradora del contrato suscripto en el marco de la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y ADICCIONES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – URGENCIA IMPOSTERGABLE” INTENCIÓN N° 887.



Resolución N° 1054

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y ADICCIONES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – URGENCIA IMPOSTERGABLE” INTENCIÓN N° 887

- 4 -

Art. 6.- *DISPONER* a la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago a la firma adjudicada de conformidad al Art. 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 7.- *COMUNICAR* a quienes corresponda y cumplido, archivar.


José María Sosa Duarte
Secretario General Interino


Rodrigo Nicora V.
Ministro



Resolución N° 1054

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y ADICIONES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – URGENCIA IMPOSTERGABLE” INTENCIÓN N° 887

- 7 -

36	50131702-013	Yogurt Entero Chico	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	2.240	5.400	12.096.000	marca: LA FORTUNA fabricante: LACTEOS LA FORTUNA S.A. procedencia: Paraguay
37	50101634-006	Manzana	unidad de medida: unindad presentación: CAJA	2.400	27.500	66.000.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
38	50101536-025	Zapallo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	100	8.100	810.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
39	50101538-022	repollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	300	11.500	3.450.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
40	50101538-008	Lechuga	unidad de medida: unindad presentación: CAJA	200	17.400	3.480.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
41	50101538-010	Perejil	unidad de medida: unindad presentación: CAJA	480	3.300	1.584.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
42	50101538-019	Cebollita	unidad de medida: unindad presentación: CAJA	480	3.300	1.584.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
43	50171550-001	Canela	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	40	60.200	2.408.000	marca: Copalsa fabricante: Copalsa S.A. procedencia: Paraguay
44	50192401-9999	Gelatina	unidad de medida: Unindad presentación: POTE	2.240	12.400	27.776.000	marca: Ambrosoli fabricante: Carozzi procedencia: Chile
45	50192403-002	Miel negra	unidad de medida: Litros presentación: FRASCO	100	20.500	2.050.000	marca: Dulcesar fabricante: Grupo Dulcesar I Y C S.A. procedencia: Paraguay
46	50171554-001	Infusiones	unidad de medida: unindad presentación: CAJA	1.000	8.800	8.800.000	marca: Hierbapar fabricante: HIERBAPAR SACI procedencia: Paraguay
47	50181709-001	Levaduras	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	40	25.800	1.032.000	marca: Copalsa fabricante: Copalsa S.A. procedencia: Paraguay
						1.157.000	787.482.000



